



AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTERREY P R E S E N T E.-

A los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III y V, 37, fracciones I, incisos a) y c) y III, incisos b) y e), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos b), d), e), h) y j) y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, presentamos ante este órgano colegiado el dictamen respecto al INFORME FINAL DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2020, bajo los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO. Que con fecha 11 de diciembre de 2019, se publicó en el Diario oficial de la Federación, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2020, el cual en su artículo 7º, el anexo 1, inciso C y el anexo 22, prevé recursos en el Ramo 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

SEGUNDO. Que con fecha 03 de enero de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas, la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2020, de los recursos correspondientes al Ramo General 28 - Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y Ramo 33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

TERCERO. Que el Gobierno del Estado de Nuevo León, publicó el 27 de enero de 2020 en el Periódico Oficial del Estado número 11, el acuerdo por el que se den a conocer los montos y el calendario de ministración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo 33, que le corresponden a cada uno de los municipios del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal del año 2020, correspondiendo al Municipio de Monterrey un monto de **\$791,665,176.00 (Setecientos noventa y un millones seiscientos sesenta y cinco mil ciento setenta y seis pesos 00/100 Moneda Nacional)** para este ejercicio 2020 con un calendario de entrega de 12 ministraciones entre los meses de enero y diciembre de este año.

CUARTO. Que para la administración y ejecución de estos recursos, se tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), de la propia Ley de Coordinación Fiscal, que menciona:

- a) Hacer del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa conforme a los lineamientos de información pública financiera en línea del Consejo de Armonización Contable, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios;



- c) Informar a sus habitantes los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente y al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados; al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;

QUINTO. Así mismo, respecto de las aportaciones que se reciban con cargo al Fondo citado, se deberá atender lo dispuesto en los Artículos 36 y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, y en lo citado en el Segundo Párrafo de la Fracción IX del Artículo 7 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020.

SEXTO. Que en con fecha 25 de febrero de 2020 se aprobó en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento la asignación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio 2020 en los siguientes rubros:

Municipio de Monterrey, Nuevo León Formato de información del Destino de recursos del FORTAMUN Ejercicio 2020		
Destino de las Aportaciones (rubro específico en que se aplica)	Clasificador por Objeto del Gasto	Monto Asignado
Servicios Personales de Seguridad Pública	Capítulo 1000	\$219,760,163.49
Suministros en Seguridad Pública	Capítulo 2000	\$43,395,616.81
Servicios vinculados a la seguridad pública de los habitantes	Capítulo 3000	\$159,874,903.06
Equipamiento en Seguridad Pública	Capítulo 5000	\$58,171,144.95
Inversión Pública en Seguridad Pública	Capítulo 6000	\$60,000,000.00
Pago de Obligaciones Financieras por Amortización e Intereses de la Deuda Pública	Capítulo 9000	\$250,463,347.69
Total de Recursos FORTAMUN 2020		\$791,665,176.00

SEPTIMO. Que la asignación de recursos, así como sus rendimientos y productos financieros quedaron asignados de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal y los montos corresponden a importes devengados de los meses de enero a diciembre del ejercicio de 2020.

OCTAVO. Que los recursos fueron ejercidos en su totalidad al 31 de diciembre de 2020, por lo que procedió a efectuar el cierre de la cuenta bancaria específica.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal sometemos a la consideración de este Órgano Colegiado; la aprobación del siguiente:



CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el gasto público, se ejerce en función a las necesidades de la ciudadanía, mismas que son consideradas en el Plan Municipal de Desarrollo 2019–2021.

SEGUNDO. Que la asignación de los recursos expuestos en el presente documento, se aplicarán con fundamento a lo estipulado en la Ley de Coordinación Fiscal.

TERCERO. Que el destino de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio 2020, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que indica: “*se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes*”, por lo que se pone a consideración el informe final del fondo citado, quedaron asignados de la siguiente forma:

Municipio de Monterrey, Nuevo León Formato de información del Destino de recursos del FORTAMUN Ejercicio 2020		
Destino de las Aportaciones (rubro específico en que se aplica)	Clasificador por Objeto del Gasto	Monto Asignado
Servicios Personales de Seguridad Pública	Capítulo 1000	\$219,729,556.20
Suministros en Seguridad Pública	Capítulo 2000	\$2,211,669.05
Servicios vinculados a la seguridad pública de los habitantes	Capítulo 3000	\$62,962,967.77
Equipamiento en Seguridad Pública	Capítulo 5000	\$279,831,501.55
Inversión Pública en Seguridad Pública	Capítulo 6000	\$0.00
Pago de Obligaciones Financieras por Amortización e Intereses de la Deuda Pública	Capítulo 9000	\$227,347,631.15
Total de Recursos FORTAMUN 2020		\$792,083,325.72

CUARTO. Que la asignación de recursos, así como sus rendimientos y productos financieros quedaron asignados de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal y los montos corresponden a importes devengados de los meses de enero a diciembre del ejercicio de 2020.

QUINTO. Que los recursos fueron ejercidos en su totalidad al 31 de diciembre de 2020, por lo que se procedió a efectuar de cierre de la cuenta bancaria específica.



Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal sometemos a la consideración de este Órgano Colegiado; la aprobación del siguiente:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba INFORME FINAL DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2020, mismos que fueron asignados dentro de los rubros aprobados de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, incluyendo los intereses y productos financieros generados de la siguiente forma:

Municipio de Monterrey, Nuevo León Formato de información del Destino de recursos del FORTAMUN Ejercicio 2020		
Destino de las Aportaciones (rubro específico en que se aplica)	Clasificador por Objeto del Gasto	Monto Asignado
Servicios Personales de Seguridad Pública	Capítulo 1000	\$219,729,556.20
Suministros en Seguridad Pública	Capítulo 2000	\$2,211,669.05
Servicios vinculados a la seguridad pública de los habitantes	Capítulo 3000	\$62,962,967.77
Equipamiento en Seguridad Pública	Capítulo 5000	\$279,831,501.55
Inversión Pública en Seguridad Pública	Capítulo 6000	\$0.00
Pago de Obligaciones Financieras por Amortización e Intereses de la Deuda Pública	Capítulo 9000	\$227,347,631.15
Total de Recursos FORTAMUN 2020		\$792,083,325.72

SEGUNDO. Que la asignación de recursos, así como sus rendimientos y productos financieros quedaron asignados de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal y los montos corresponden a importes devengados de los meses de enero a diciembre del ejercicio de 2020.

TERCERO. Que los recursos fueron ejercidos en su totalidad al 31 de diciembre de 2020, por lo que se procedió a efectuar el cierre de la cuenta bancaria específica.

CUARTO. Que se dará cumplimiento a la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 37 y 33 inciso B fracción II incisos a) y c) que a la letra señala

II. De las entidades, municipios y demarcaciones territoriales:

- a) Hacer del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa conforme a los lineamientos de información pública



financiera en línea del Consejo de Armonización Contable, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios;

(...)

- c) Informar a sus habitantes los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente y al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados; al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;

QUINTO. Difúndanse los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

**ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE
LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES**

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 16 DE FEBRERO DE 2021

**SÍNDICA PRIMERA ROSA LORENA VALDEZ MIRANDA
COORDINADORA
RÚBRICA**

**SÍNDICO SEGUNDO ROQUE YAÑEZ RAMOS
INTEGRANTE
RÚBRICA**

**REGIDOR SEALTIEL MARCELO RODRIGUEZ GARZA
INTEGRANTE
RÚBRICA**

**REGIDOR JOSÉ ALFREDO PÉREZ BERNAL
INTEGRANTE
SIN RÚBRICA**

**REGIDOR DANIEL GAMBOA VILLARREAL
INTEGRANTE
SIN RÚBRICA**